Yumbo, 29 de enero de 2024

Señor (a)
AGUSTIN QUIJANO JARAMILLO
Dirección: Carrera 3 #4-26 Barrio Belalcazar
Yumbo - Valle

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Para dar cumplimiento a los principios que rigen la gestión pública, la misión, políticas, planes , programas y proyectos institucionales, el IMCY debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y por ende, el mejoramiento de la gestión misional , por lo que requiere diseñar y ejecutar acciones de presencia, fortalecimiento y modernización institucional requiere desarrollar el siguiente objeto contractual:

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY, PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ARTISTICA Y CULTURA DEL INSTITUTO".

CONDICIONES MINIMAS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA:

Formación Académica	Experiencia Mínima
Profesional Universitario en cualquier modalidad	Dos (02) años desde el momento del grado

Por lo anterior le invito a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual, mediante la celebración de contrato de prestación de servicios PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: A) 1. Brindar apoyo profesional en la coordinación y programación de los diferentes requerimientos para la ejecución de actividades, eventos artísticos y culturales establecidos en el marco del programa de fomento y promoción artística y cultural. 2. Brindar apoyo profesional y acompañamiento en la ejecución de las actividades derivadas dentro del programa de fomento y promoción artística y cultural del Instituto. 3. Brindar apoyo profesional en la creación de nuevas estrategias que permitan un mejor posicionamiento del programa de fomento y promoción artística y cultural durante la vigencia 2024. 4. Brindar apoyo en la consolidación y rendición de información de las actividades desarrolladas en el programa de fomento y promoción artística y cultural. 5. Apoyar la articulación de la oferta institucional del IMCY en los eventos y expresiones artísticas y culturales del municipio.

PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR: Con el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA deberá entregar como producto, el informe mensual de gestión de la ejecución del contrato que contenga como mínimo la siguiente información: *Identificación del contrato, *Objeto contractual, *Nombre del CONTRATISTA, *Valor total del contrato, *Periodo del informe, *Monto a pagar, *Actividades contratadas, *Actividades ejecutadas, *Productos entregados en el periodo en cumplimiento de cada actividad con registro fotografico de la misma, el cual debera de brindar en detalle las circunstancias de tiempo, modo y lugar, es decir, en la foto se deberá evidenciar la fecha y hora del respectivo registro, al igual la imagen deberá dar brindar las herramientas necesarias que permitan a la entidad establecer el lugar donde se realizó la actividad; *Nivel porcentual de ejecución de cada actividad contratada, *Fecha y ciudad, *Firma y como anexo la planilla de pago de

los aportes al Sistema General de Seguridad Social mes vencido, con fecha de pago los primeros cinco (05) dias habiles de cada mes.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de diciembre de 2024. En todo caso la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2024.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS (45.160.500). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1). Un primer pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (1.963.500) MONEDA CORRIENTE, el 9 de febrero de 2024, 2) Diez pagos iguales por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($3.927.000) MONEDA CORRIENTE el último día hábil de cada mes a partir de febrero y hasta el mes de noviembre, 3) Un último pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($3.927.000) MONEDA CORRIENTE, que se pagara el 27 de diciembre de 2024. Los pagos se realizarán con la presentación del acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social; acorde a lo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018.

Para cada pago el CONTRATISTA deberá presentar un informe de gestión o actividades y entrega de los productos correspondientes, la certificación del supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento al objeto contractual y acreditar con los documentos correspondientes (planilla de pago Salud, Pensión y ARL del mes anterior, con fecha de pago los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes del mes anterior) según lo establecido en el Decreto Nacional 1273 de julio del 2018, y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que lo adicionen, complementes o modifiquen, so pena de que el pagador de la entidad retenga el pago de la mensualidad correspondiente al CONTRATISTA dando aplicación al PARÁGRAFO 1° DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

La Entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY

Proyectó y Elaboró: Evelyn Mora- Abogada- Contratista
Revisó y Aprobó: John Sebastián Echeverri – Gerente IMCY

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo de gestión IMCY.